

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

<b>Tema de Reunión:</b> REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA CORPORATIVA	
<b>Proceso:</b> Elección de Revisor Fiscal	<b>Fecha de reunión:</b> 23 de septiembre de 2024 <b>Hora:</b> 09:00 am.
<b>Asistentes:</b>  LILIANA MIRANDA VALLEJO. <b>Procuradora 15 Judicial II para asuntos Ambientales y Agrarios de Pasto</b>  JOSÉ ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ. <b>Director General de CORPONARIÑO.</b>  LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO. <b>Gobernador de Nariño.</b>  DANIELA ROSERO <b>Delegada Procuraduría General de Nariño</b>  LUCIANO CORONEL BOLAÑOS <b>Alcalde Municipio de Albán (San José).</b>  OSCAR JAVIER QUITIAQUEZ QUITIAQUEZ <b>Municipio de Aldana.</b>  DOLORES ELIZABETH PORTILLA ACOSTA. <b>Alcalde Municipio de Ancuya.</b>  MARILUZ CRISTINA DELGADO GAVIRIA. <b>Alcalde Municipio de Arboleda (Berruecos).</b>  MARIO ALEXANDER HURTADO QUIÑONES. <b>Alcalde Municipio de Barbacoas.</b>  JAIR ZAMBRANO BRAVO. <b>Alcalde Municipio de Belén.</b>  OSWALDO PABÓN DÍAZ. <b>Alcalde Municipio de Buesaco.</b>  FRANCISCO ENRIQUE ÁLVAREZ LÓPEZ. <b>Alcalde Municipio de Chachagui.</b>  SEGUNDO BUENAVENTURA SOLARTE MUÑOZ. <b>Alcalde Municipio de Colon (Génova).</b>  WEYKMAN ALEXEY JOJOA PARRA. <b>Alcalde Municipio de Consaca.</b>  DAVID ALBEIRO BENAVIDES. <b>Alcalde Municipio del Contadero.</b>  EDWIN ALIRIO CERON HERNANDEZ. <b>Alcalde Municipio de Córdoba.</b>  WILMER ADRIÁN PALACIOS JÁCOME. <b>Alcalde Municipio de Cuaspud (Carlosama).</b>	<b>No asistentes:</b>  HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA. <b>Alcalde Municipio de Cumbal.</b>  FRANCISCA MIREYA BALLECILLA CASTILLO. <b>Alcalde Municipio de Francisco Pizarro.</b>  BYRON ANDRES ZAMBRANO ROSAS. <b>Alcalde Municipio de Sandona.</b>

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

**HECTOR ANDRES TAPIE ALPALA.**  
**Alcalde Municipio de Cumbal.**

**ADRIANA MARÍA LÓPEZ MARROQUÍN.**  
**Alcalde Municipio de Cumbitara.**

**DIANA MILENA PALACIOS ESTUPIÑAN.**  
**Alcalde Municipio de El Charco.**

**DUBAN YAMIR CHAVES GUERRA.**  
**Alcalde Municipio del Peñol.**

**FENER IVAN ORDOÑEZ BOLAÑOS.**  
**Alcalde Municipio del Tablón.**

**HECTOR FAUSTO FAJARDO ENRIQUEZ.**  
**Alcalde Municipio del Tambo.**

**FRANCISCA MIREYA BALLECILLA CASTILLO.**  
**Alcalde Municipio de Francisco Pizarro.**

**JAMEZ ENRIQUE CUNDAR ZAMBRANO.**  
**Alcalde Municipio de Funes.**

**ANA LUCIA INAMPUES TORO.**  
**Alcalde Municipio de Guachucal.**

**INGRID MARIED MELO SOLARTE.**  
**Alcalde Municipio de Guaitarilla.**

**JAVIER ANTONIO HORMAZA MOLINA.**  
**Alcalde Municipio de Gualmatan.**

**JHON HAIDER TAQUEZ CHAVEZ.**  
**Alcalde de Iles.**

**LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO.**  
**Alcalde Municipio de Imues.**

**JOSE ALMICAR PANTOJA.**  
**Alcalde Municipio de Ipiales.**

**FABIAN GUERRERO MORA.**  
**Alcalde Municipio de la Cruz.**

**ANDRES FELIPE DIAZ MUÑOZ.**  
**Alcalde Municipio de la Florida.**

**JUAN CARLOS TAPIA AYALA.**  
**Alcalde Municipio de la Llanada.**

**CARLOS ALBERTO SILVA PLATICON**  
**Apoderado Municipio de la Tola.**

**JAIME JAVIER MONTENEGRO TORRES.**  
**Alcalde Municipio de la Unión.**

**ERNESTO ZUÑIGA OSORIO.**  
**Alcalde Municipio de Leiva.**

**IVAN DARIO ZAMBRANO LUCERO.**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

**Alcalde Municipio de Linares.**

CRISTIAN JHONATHAN APRAEZ  
MARROQUIN.

**Alcalde Municipio de los Andes (Sotomayor).**

DIEGO FERNANDO CAICEDO ANGULO.

**Alcalde Municipio de Magui (Payan).**

GIOVANNY ALBEIRO MUÑOZ BURBANO.

**Alcalde Municipio de Mallama (Piedrancha).**

DIANA JIMENA VALLEJOS YELA.

**Apoderada Municipio de Mosquera.**

ROBERTO CARLOS BETANCOURT RAMOS.

**Alcalde Municipio de Nariño.**

DIANA JIMENA VALLEJOS YELA.

**Apoderada Municipio de Olaya Herrera.**

NIXON BAYARDO LOPEZ VILLARREAL.

**Alcalde Municipio de Ospina.**

EDUAR YONFREY ROJAS LOPEZ.

**Alcalde Municipio de Policarpa.**

WILSON FERNEY TELLO PORTILLA.

**Alcalde Municipio de Potosi.**

JOSE FLORENCIO PORTILLO ASMAZA.

**Alcalde Municipio de Providencia.**

GRACIELA ESMERALDA LUCERO  
HERNANDEZ.

**Alcalde Municipio de Puerres.**

WYLTON OLEYDER BELALCAZAR GAÓN.

**Alcalde Municipio de Pupiales.**

JOSE RICARDO BENAVIDES.

**Alcalde Municipio de Ricaurte.**

EUDES GOMEZ SALAZAR.

**Alcalde Municipio de El Rosario.**

OSME JAVIER SEGURA CABEZAS.

**Alcalde Municipio de Roberto Payan.**

ARMANDO WILLIAN ANDRADE IBARRA.

**Alcalde Municipio de Samaniego.**

HELEN BRIGITTE ORTIZ CASTILLO

**Delegada Municipio de San Bernardo.**

RUBER ALMINCAR MUÑOZ TENORIO.

**Alcalde Municipio de San Lorenzo.**

MARIO ALBERTO TRUJILLO CERÓN.

**Alcalde Municipio de San Pablo.**

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

<p>WALTER FERNANDO RODRIGUEZ LOPEZ. <b>Alcalde Municipio de San Pedro de Cartago.</b></p> <p>SIGIFREDO BARROS PINILLOS. <b>Alcalde Municipio de Santa Bárbara (Iscuande).</b></p> <p>JAIRO ALEXANDER MORILLO MELO. <b>Alcalde Municipio de Santacruz (Guachaves).</b></p> <p>LEIDY YAQUELINE RODRIGUEZ. <b>Alcalde Municipio de Sapuyes.</b></p> <p>HERMES FERNANDO LATORRE CALVACHE. <b>Alcalde Municipio de Taminango.</b></p> <p>MARINO ENRIQUE TIMANÁ. <b>Alcalde Municipio de Tangua.</b></p> <p>FELIX ANTONIO HENAO CASANOVA. <b>Alcalde Municipio de Tumaco.</b></p> <p>LUIS FERNANDO LEITON LOPEZ. <b>Alcalde Municipio de Tuquerres.</b></p> <p>JULIO ALEJANDRO INSUASTY GUZMAN. <b>Alcalde Municipio de Yacuanquer.</b></p> <p>ROSA MARIA SOTELO. <b>Delegada Municipio de Pasto.</b></p>	
---	--

**El orden del día a desarrollar fue el siguiente:**

1. Himno Nacional de la República de Colombia
  2. Himno al Departamento de Nariño
  3. Instalación de la Asamblea (Gobernador del Departamento o su delegado)
  4. Llamado a lista y verificación de Quórum
  5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
  6. Lectura y Aprobación del siguiente orden del día
- Elección de Revisor Fiscal, periodo 2024-2027

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**

Siendo las 09:00 a.m., se procedió a dar inicio al registro de asistencia de los alcaldes o sus delegados y/o apoderados

**1. Himno Nacional de la República de Colombia.**

Siendo las 10:00 a.m., se da inicio al orden del día, el maestro de ceremonia presenta la mesa de honor, y posteriormente se exponen las notas marciales del himno de la República de Colombia.

**2. Himno del Departamento de Nariño.**

Se exponen las notas marciales del himno del Departamento de Nariño.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

### **3. Instalación de la Asamblea**

Interviene el señor Gobernador del Departamento de Nariño, **Dr. Luis Alfonso Escobar**, quien realiza la instalación de la Asamblea Corporativa y extiende un saludo fraternal a todos los presentes, manifestando lo siguiente:

Muy buenos días a todos y a todas y un saludo muy especial al señor Director y a todo su equipo de trabajo, a los alcaldes y alcaldesas que nos acompañan en esta Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, a la delegada de la Procuraduría Regional de Nariño y a la Procuradora 15 Judicial II para asuntos Ambientales y Agrarios de Pasto y por supuesto a todos los funcionarios que siempre realizan una buena atención en la Corporación.

Esta Asamblea extraordinaria tiene como propósito único la elección del revisor fiscal de la Corporación, pero también es una oportunidad para encontrarnos y tener a los alcaldes reunidos, en donde sin duda en los últimos meses y precisamente las últimas semanas hemos tenido unos desafíos muy importantes en los temas ambientales y esto debe llevarnos no solo a una reflexión, sino a articular acciones junto con la Corporación.

Por tal razón, le expresa al Señor Director y le pregunta cómo va la ejecución del plan de acción porque existen una preocupaciones y desafíos muy complejos. Refiere que el fenómeno de la variabilidad y el cambio climático cada vez se hacen más evidentes en el departamento, se está afrontando mucha sequía y más de mil hectáreas con daños por incendios forestales que se han concentrado prácticamente en unos ocho municipios y que han llevado a tener un PMU permanente y abierto para poder articular las capacidades institucionales de los municipios cercanos en donde ocurre los eventos y por supuesto la articulación con el ejército, con la brigada veintitrés y con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo.

Manifiesta que sin duda esta situación es un desafío porque cuando los incendios se dan cercano a las poblaciones, pues los riesgos que afectan no solo es el medio ambiente, sino la vida, esta problemática debe llevar a tener una preocupación permanente de anticiparnos a estas situaciones.

Igualmente expresa que cerca de 20 municipios tienen problemas de abastecimiento de agua por la alta sequía que hay en el departamento y manifiesta que estas situaciones deben llevar a la Corporación, en cabeza del Señor Director y a los alcaldes a una preocupación especial, así como al departamento.

Menciona que de la revisión del presupuesto 2025 del departamento de Nariño, esta realizando ajustes a rubros para apoyar en el tema de acueducto especialmente rurales, y en el tema de Medio Ambiente, no solo de compra de predios que debe hacerse de manera articulada con los alcaldes, sino también en proyectos de alto impacto en el tema de reforestación; en ese orden indica que esos rubros van a quedar fortalecidos en el departamento porque sin duda esos fenómenos de variabilidad y cambio climático, están generando año a año una preocupación y que por tanto, se debe atender en tiempo.

Añade que para los municipios que están inmersos con el cumplimiento de la sentencia del Río Guátara se destinará recursos, por ejemplo, menciona que la situación del municipio de Ipiales, es de una alta complejidad y que con el señor Director ya se ha discutido la necesidad de que se agilice y se acorde recursos que para la construcción de la PTAR de Cumbal. Menciona, que la Gobernación ha dispuesto más de diez mil millones de pesos para abordar esa situación, y que eso corresponde a un esfuerzo financiero que se hace para construir la principal planta de tratamiento que debe tener el Río Blanco ya que es uno de los mayores los aportantes de carga contaminante al Río Guátara.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

Manifiesta que son cerca de 33 municipios los que están inmersos con la sentencia, pero que se quiere hacer efectiva una reunión que permita priorizar las inversiones en donde se pueda dar cumplimiento de la sentencia para disminuir la carga contaminante.

Añade que los alcaldes tienen la presión por parte de la Procuraduría para que se realicen inversiones para cumplir con la sentencia, no obstante, los municipios no tienen los recursos y no van a poder construir las plantas de tratamiento que se requieren, por tanto, menciona que es importante generar estrategias conjuntas.

En ese orden, indica que se reunió con la viceministra de ambiente y con el viceministro de vivienda para poder concretar inversiones para el municipio de Cumbal y para el tema de las plantas de tratamiento requeridas para el cumplimiento de la sentencia.

Insiste en que este tema es de gran preocupación, y que así lo mencionó en la anterior Asamblea, por tanto, solicita al Director de CORPONARIÑO que realice una reunión especial con todos los alcaldes que están involucrados con la sentencia del Río Guaitara, con presencia de la Procuraduría y la magistrada, para que se plantee un plan de acción de inversión en estos cuatro años, pero reitera que la principal inversión se debe hacer en el municipio de Cumbal porque es donde se generando la mayor carga contaminante a ese cuerpo de agua.

Por tal razón, manifiesta que en estos escenarios donde nos encontramos varias partes para tratar temas ambientales, quiere reiterar el compromiso de la Gobernación de Nariño con estos asuntos, adicionalmente indica que se debe trabajar de manera articulada en el marco de la COP 16, en el sentido de que es muy importante la asistencia de los alcaldes y alcaldesas en este evento y la forma en como va a participar el Departamento de Nariño en la COP 16.

Reseña que otro tema que no es coyuntural, sino estructural, es el tema, que está pasando con los permisos de aprovechamiento forestal en la costa pacífica, ya que está generando una situación extremadamente compleja, en términos de que la resolución que se expidió en julio de este año triplicó el valor de la tasa de aprovechamiento forestal y hay unas condiciones que hacen que la economía forestal en la Costa Pacífica, hoy esté detenida, indica que la madera se está pudriendo y ese es el mensaje que se recibe desde las regiones. El **Dr. Luis Alfonso Escobar** manifiesta plantear una ruta que conlleve a modificar esa resolución, o si es una actividad que le corresponde al Ministerio de Ambiente. Igualmente, refiere que en la semana siguiente se va a reunir con el Ministerio a fin de tener una conversación con la Ministra Susana Muhamad, sobre ese asunto.

Expresa que por parte de CORPONARIÑO se debe pensar en una ruta para tratar este tema de gran importancia, porque esto se ha convertido en un problema social, derivado de una decisión administrativa en el tema de control ambiental que puede tener unas consecuencias muy grandes en una zona en la que vive esta gente. Adicionalmente, refiere que, en principio, en el caso de los cultivos de uso ilícito, como la coca; la madera se ha convertido de alguna forma en una apuesta muy importante, pero regulada, y tal situación puede generar un crecimiento en contrabando y un mayor efecto sobre la presión en los bosques en estos territorios.

Seguidamente, el **Dr. Luis Alfonso Escobar** menciona los siguientes temas: incendios, agua potable, economía forestal, sentencia del río Guaitara y temas de gestión binacional de cuencas, para crear una agenda con el Director y trabajar de manera conjunta en ellos, y que, en el marco de esta Asamblea Corporativa, también se vincule a los alcaldes que tengan que ver con esta agenda y generar un trabajo articulado, de tal manera que se tenga en cuenta en el plan de acción y presupuesto del 2025.

Con todo lo anteriormente mencionado por el **Dr. Luis Alfonso Escobar**, termina su intervención.

Seguidamente, interviene el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, **Dr. Andres Díaz Rodríguez**, quien extiende un saludo a todos los presentes y manifiesta que

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

hoy es un día muy importante, en razón a distintas situaciones, tal como lo expuso el señor Gobernador, es una oportunidad donde se reúnen todos los alcaldes del departamento y donde se puede tomar determinaciones, conversar sobre diferentes aspectos ambientales, en ese orden, indica que es muy importante que se aune esfuerzos entre todas las instituciones públicas que hacen parte de los procesos ambientales y que así se logre mitigar los impactos que está generando la crisis climática que se tiene en este momento, donde actualmente el municipio de Chachagui se ha visto afectado en razón a que el incendio forestal en este sector ya ha consumido varias hectáreas, así como los otros 250 incendios que han afectado el departamento de Nariño

Igualmente, menciona que conjuntamente con la Unidad de Gestión del Riesgo del departamento, cuerpo de Bomberos de Nariño, Policía Nacional, se inició una campaña consistente en unas piezas gráficas donde se indican las sanciones que están establecidas para las personas que inescrupulosamente han realizado este tipo de situaciones. Así mismo, refiere que la Corporación expidió la Resolución 023 de 2024, la cual esta vigente y que expone de manera clara y concreta las prohibiciones para esta época, tales como, prohibir las quemas controladas, los paseos de olla, los paseos a los ecosistemas que generen inconvenientes ambientales, entre otras prohibiciones y alude que tal resolución fue socializada a los municipios a efecto de que la adopten y verifiquen su cumplimiento.

De la misma manera, indica que la resolución tiene sanciones para las personas que cometan estas acciones delictivas, en ese orden, insta a los municipios a que también realicen piezas gráficas donde se exponga la situación y de esa manera ayuden a controlar esta problemática.

Seguidamente, pasa a mencionar que en conjunto con el señor Gobernador se ha iniciado una campaña en contra del tráfico de influencias para el trámite de procesos relacionados con la Corporación, e invita a los alcaldes que para tramites ambientales radiquen las solicitudes personalmente, sin intermediarios, en razón a que en este año se han presentado algunas denuncias sobre presunta corrupción que han involucrado a contratistas y funcionarios de la entidad, y que gracias a las denuncias presentadas se les ha terminado el contrato o destituido, en ese orden, solicita que si se tiene conocimiento de estas conductas delictivas por favor informen para que la Corporación pueda actuar y que de parte de la entidad se garantiza el debido proceso y reserva de la información.

Añade que cuatro años de administración se pasan muy rápido y que la idea es que los municipios también avancen en proyectos, por tanto, la idea es que se trabaje en conjunto para que todos los proyectos fluyan y que estos cuenten la debida aprobación de los permisos ambientales si se requieren y son viables.

En cuanto a la problemática de los permisos de aprovechamiento forestal menciona que la Corporación ha iniciado conversaciones con el sector maderero, y en ese orden, indica que el 01 de octubre de este año, en el municipio de Tumaco se llevará a cabo la reunión con este gremio y se contará con el acompañamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, e igualmente manifiesta que sería importante contar con la presencia del Gobernador de Nariño o la secretaria de Ambiente.

Seguidamente indica que la problemática de la tasa compensatoria por aprovechamiento forestal, es una tasa que la Corporación año a año ha venido cobrado conforme a los lineamientos del Ministerio, no obstante, en este periodo empezaron a surgir las primeras problemáticas de esta tasa por cuanto el valor incrementó considerablemente, sin embargo, refiere que esto es únicamente respecto de los permisos que se autorizaron en esta vigencia o posterior al año 2018, por cuanto los anteriores a este periodo se les aplica la tasa más favorable conforme lo dispuso la resolución del Ministerio.

Añade que el cambio en el valor de la tasa no es algo que le competa a la Corporación, porque es una resolución expedida por el Ministerio, entonces, quien debe modificar la forma de calcular es esta entidad, por tanto, en la reunión del 01 de octubre se contará con la asistencia del Ministerio a efectos de que se conozca la problemática y se plantea una ruta para actuar.

Así mismo indica que el 29 de octubre, hay una reunión con las cuatro Corporaciones de la zona pacífica, la cuales son Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, donde se debatirá esta problemática y cada jurisdicción expondrá la forma en como esta aplicado el Decreto 1390 de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

2018, e igualmente, se tratará el tema relacionado con el transporte de la madera y los salvoconductos.

El **Dr. José Andrés Díaz**, igualmente pasa a tratar el tema de la sentencia del Río Guaitará, e indica que respecto a la obligación que tienen los municipios de pagar a la Corporación la tasa retributiva, algunos ya se acercado a pagar o en su defecto han suscrito acuerdos de pago.

Refiere que el pago de la deuda es una problemática para la mayoría de los municipios y menciona que si la Doctora Susana Muhamad, Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible asiste a la reunión del 01 de octubre en Tumaco, le dará a conocer esta situación, especialmente en que la Corporación no puede condonar intereses por que la Ley no lo permite y que a los municipios también les esta prohibido el pago de intereses.

Adicionalmente, menciona que el 20 de noviembre esta declarado como el día del Río Guaitara, por tanto, indica que a los municipios se les enviará una comunicación para que participen de la jornada de restauración ecológica que se llevará a cabo sobre el margen del Río Blanco y que para aquellos municipios que no puedan asistir los insta a que realicen una jornada de restauración ecológica en cada municipio, y que se adelante acciones para que la Corporación pueda apoyar con la entrega de material vegetal y que de esta manera se contribuya con actividades ambientales que respondan al compromiso y cuidado de esta cuenca tan importante y en especial, a la restauración ecológica de estos sectores.

Finalmente, menciona que la sentencia de la Amazonía es de estricto cumplimiento para algunos municipios de Nariño, la Gobernación, el Ministerio de Ambiente, entre otros; por tanto, solicita al Gobernador su apoyo para que conjuntamente con los involucrados se realicen actividades para el cumplimiento de esta orden, pues la Corporación de alguna manera si ha adelantado algunas actividades, pero es importante trabajar en conjunto para el cumplimiento de lo ordenado, lo cual necesariamente implica destinación de recursos económicos.

En ese orden, el **Dr. José Andrés Díaz** cierra su intervención, no sin antes, reiterar la bienvenida a los alcaldes y alcaldesas, y demás asistentes a esta reunión extraordinaria de Asamblea Corporativa.

#### **4. Llamado a lista y verificación de Quórum.**

En presencia de los asistentes, toma la palabra la **Dra. Tatiana Villarreal Enríquez**, extendiendo un cordial saludo a los presentes y continua con el **llamado a lista y verificación de Quórum**.

Realiza el llamado a cada uno de los Municipios, de lo cual se concluye que se encuentran presentes en el auditorio 62 representantes de las entidades territoriales de la jurisdicción del Departamento de Nariño, ya sea por presencia personal de su representante legal o por intermedio de sus delegados/apoderados.

Igualmente, deja constancia que los representantes de los municipios de Cumbal, Sandona, Francisco Pizarro, no asistieron a la sesión programada.

Por tanto, refiere que se confirma el quórum requerido en los Estatutos Corporativos para seguir adelante con la Asamblea Corporativa de CORPONARIÑO.

#### **5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea.**

Se postula como presidente de la Asamblea el Alcalde del Municipio de Linares, **Dr. IVAN DARIO ZAMBRANO**, quien resuelta electo por unanimidad de los miembros, y de la misma manera se postula y se vota favorablemente por unanimidad como secretaria de la Asamblea, la señora **ESTEFANY CARDENAS**, en calidad de Delegada del Municipio de Roberto Payan.

Una vez se realiza la elección de presidente y secretario de la Asamblea Corporativa, se da continuidad al siguiente punto.

#### **6. Lectura y aprobación del Orden del Día.**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

El presidente de Asamblea inicia con un saludo de bienvenida a todos los asistentes y seguidamente pasa a dar continuidad a la elección del Revisor Fiscal para el periodo 2024 – 2027, refiere que esta elección es muy importante para la Corporación y por tanto, se manifiesta poner a consideración de la Asamblea la forma en la cual se va a realizar la votación, es decir si hará por voto abierto o cerrado y que también se ponga a consideración las hojas de vida de los postulados que hayan cumplido con los requisitos.

Seguidamente, interviene la secretaria de la Asamblea, quien extiende un saludo cordial a todos los asistentes y continúa con la lectura de la programación del orden del día.

1. Himno Nacional de la República de Colombia
2. Himno al Departamento de Nariño
3. Instalación de la Asamblea (Gobernador del Departamento o su delegado)
4. Llamado a lista y verificación de Quórum
5. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea
6. Lectura y Aprobación del siguiente orden del día

- Elección de Revisor Fiscal, periodo 2024-2027

En ese orden, la secretaria pone a consideración de los miembros Asamblea el orden del día, quienes por unanimidad votan favorablemente la aprobación del orden.

Una vez aprobado el orden del día, se continua con la **ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL, PERIODO 2024 – 2027.**

Retoma la palabra el presidente de la Asamblea informando que se va a dar lectura al informe final de resultados de hojas de vida-para la elección del cargo de revisor fiscal de la Corporación Autónoma de Nariño, periodo 2024-2027:

*“De conformidad con los términos del Aviso de Convocatoria Pública, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993 y el Acuerdo N° 002 del 21 de mayo de 2009, se convocó a todos los interesados, personas naturales y jurídicas, a participar en el proceso de selección de Revisor Fiscal, y posterior elección por parte de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Nariño-CORPONARIÑO para el periodo 2024-2027.*

*En este sentido, el proceso se llevó a cabo de la siguiente manera:*

*El día 28 de agosto de 2024, se publicó por única vez el aviso de convocatoria pública en el diario de la República y en la página Web de la Corporación, indicando los requisitos para participar en la elección, así como el lugar, fecha y hora límite para la recepción de los documentos requeridos, establecidos así para el día 02 de septiembre de 2024 en horario de: 7:30 AM a 12:30 PM y 1:30 PM a 4:30 PM.*

*En este sentido, el día 02 de septiembre de 2024, a las 4:30 de la tarde hizo el cierre de la inscripción y la apertura de la urna triclave encontrándose un total de 10 hojas de vida inscritas.*

*Seguidamente, el 4 de septiembre de 2024 el Comité de Verificación acordó que la evaluación de las hojas de vida se realice a través de una matriz donde se indicaron los requisitos exigidos en el Acuerdo 002 del 21 de mayo del 2009, e igualmente se realizó la verificación de cada postulante de sus antecedentes, arrojando el siguiente resultado:*

<b>N° INSCRIPCIÓN</b>	<b>ASPIRANTES</b>	<b>N° DE FOLIOS</b>	<b>REQUISITOS PERSONAS NATURALES</b>	<b>CUMPLE/ NO CUMPLE</b>
1	JOSE ADRIANO MEZA MUÑOZ	12	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PÚBLICO	Cumple
			CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	No cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	No cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O	Cumple

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

			INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	
2	NUBIA ESMERALDA MUÑOZ BURBANO	49	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	Cumple
			CERTIFICACION DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	No cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
3	EDUARD JULIAN SANTACRUZ GUZMAN	26	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	No cumple
			CERTIFICACION DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	No cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
4	MARIA GUADALUPE JOJOA MAIGUAL	24	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	Cumple
			CERTIFICACION DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
5	MARIA CONSTANZA NARVAEZ GOMEZ	45	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	Cumple
			CERTIFICACION DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
6	GLORIA ESPERANZA BELALCAZAR LOPEZ	134	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	Cumple
			CERTIFICACION DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
7	GRUPO TRIBUTARIO & NIIF-NIA S.A.S.	34	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Cumple
			HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE PRESTARÁ PERSONALMENTE EL SERVICIO, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

			NO ESTAR INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDAS POR LA LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
8	SEVEN GROUP G7 S.A.S	16	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	No cumple
			HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DEL CONTADOR PÚBLICO QUE PRESTARÁ PERSONALMENTE EL SERVICIO, ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
9	FREDY HERNAN RODRIGUEZ AUX	51	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	Cumple
			CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple
10	DANIEL MAURICIO CORAL PALACIOS	29	HOJA DE VIDA	Cumple
			TARJETA PROFESIONAL VIGENTE DE CONTADOR PUBLICO	Cumple
			CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Cumple
			EXPERIENCIA ACREDITADA DE (3) AÑOS	Cumple
			NO ESTA INCURSO EN LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA POR LEY Y LOS ESTATUTOS	Cumple

En este sentido, se constató que los aspirantes: MARIA GUADALUPE JOJOA MAIGUAL, MARIA CONSTANZA NARVAEZ GOMEZ, GLORIA ESPERANZA BELALCAZAR LOPEZ, GRUPO TRIBUTARIO & NIIF-NIA S.A.S., FREDY HERNAN RODRIGUEZ AUX y DANIEL MAURICIO CORAL PALACIOS, cumplieron con los requisitos de la Convocatoria Pública para la Elección del Revisor Fiscal de CORPONARIÑO periodo 2024-2027.

Posteriormente, el 09 de septiembre de 2024, se publicó en la cartelera de la sede central y en la página web de la entidad, el informe con la evaluación de las hojas de vida presentadas en la convocatoria pública para la elección del Revisor Fiscal de CORPONARIÑO periodo 2024-2027.

Teniendo en cuenta el cronograma de elección del Revisor Fiscal de CORPONARIÑO para el periodo 2024-2027, el día 10 de septiembre de 2024 correspondía la recepción de reclamaciones al informe de evaluación de hojas de vida, no obstante, llegado el día no se recibió ninguna reclamación, situación que quedó certificada en el acta de cierre de reclamaciones.

Bajo ese contexto, el informe de evaluación de hojas de vida publicado el día 09 de septiembre de 2024 queda en firme.

En consecuencia, los aspirantes que cumplen con los requisitos se someterán a consideración de la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO, para que ella elija al revisor fiscal según lo estipulado en los Estatutos de la Corporación.”

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

Una vez leído el informe, el presidente refiere que existen 6 personas habilitadas de los 10 postulados, en ese orden, solicita a cada municipio que, a través del alcalde, representante o delegado manifieste su voto.

Pide la palabra, el **Dr. José Andrés Díaz**, Director General de CORPONARIÑO, quien manifiesta que el proceso de elección del Revisor Fiscal se hizo de acuerdo con lo estipulado en los Estatutos Corporativos y la normatividad vigente y que los habilitados cumplen con los requisitos para ser elegidos en el cargo.

Antes de continuar con la votación, el presidente de la Asamblea indica que en el recinto se cuenta con la participación de los habilitados para ser elegido revisor fiscal, por tanto, pregunta a la Asamblea si se da el espacio de algunos minutos para que realicen su presentación.

El **Dr. Julio Alejandro Insuasty**, Alcalde del municipio de Yacuanquer pide la palabra expresando que no observó dicha presentación de los candidatos en el orden del día, además manifiesta que se trata de una Asamblea extraordinaria y al tener esa característica, no es viable esa oportunidad, eso implicaría cambiar el orden del día, entonces, manifiesta que se debe continuar con la postulación de los nombres y someter a votación.

Estando de acuerdo los presentes, con lo manifestado por el Alcalde de Yacuanquer se procede a dar numeración a cada candidato, así:

<b>Candidato</b>	<b>Número</b>
Maria Guadalupe Jojoa Maigual	1
Maria Constanza Narvaez Gomez	2
Gloria Esperanza Belalcazar Lopez	3
Grupo Tributario & Niif-Nia S.A.S.	4
Fredy Hernan Rodriguez Aux	5
Daniel Mauricio Coral Palacios	6

El presidente manifiesta que en Acta queda registrada la forma de elección, y solicita a la Secretaría proceda a hacer el llamado a lista y referenciar el voto de cada municipio dando el número correspondiente.

**Conclusión de la votación:** Todos los presentes habilitados para votar, decidieron elegir al candidato número 6 el cual corresponde al señor Daniel Mauricio Coral Palacios, para el cargo de revisor fiscal de CORPONARIÑO para el periodo 2024-2027.

Seguidamente, el presidente de la Asamblea da la palabra al señor **Daniel Mauricio Coral Palacios**, quien inicia extendiendo un saludo cordial a todos los asistentes.

Seguidamente, expresa el agradecimiento por el apoyo recibido por parte de la Asamblea Corporativa, igualmente por la confianza que le brindan para permitir realizar el ejercicio de la revisión fiscal para el periodo 2024- 2027.

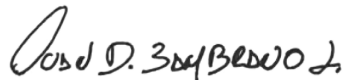
Manifiesta que tiene la experiencia para desarrollar esta labor, pues cuenta con 12 años de experiencia financiera en el sector público, especialmente en el manejo presupuestal y contable, indica que puede ejercer la revisión fiscal de la Corporación de la mejor manera; menciona que hará un seguimiento específico a la parte financiera en concordancia con lo establecido por las normas internacionales adoptadas por Colombia y las que dispone el Código de Comercio y otras normas, y que en mismo sentido hará seguimiento a las decisiones que se tomen desde los órganos de administración y control de la Corporación, especialmente desde la Asamblea General Consejo Directivo y la Dirección General.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO CORPONARIÑO**  
**ASAMBLEA CORPORATIVA**  
**ACTA No. 03**

Adicionalmente, indica que realizará el seguimiento y la especial atención al plan de acción de la entidad, es decir, a sus nueve programas que tiene establecido y al plan financiero que establece un costo de 186 mil millones para el cuatrienio.

Finalmente, el Director de la Corporación Autónoma Regional de Nariño da la bienvenida al revisor fiscal deseando éxito en su periodo de trabajo y agradece a todos los presentes por su oportuna asistencia.

El presidente de la Asamblea, da por finalizada la sesión y agradece la participación a los asistentes.

  
**Dr. IVAN DARIO ZAMBRANO**  
**Alcalde del Municipio de Linares**  
**Presidente.**

  
**ESTEFANY GARDENAS**  
**Delegada del Municipio de Roberto Payan**  
**Secretario**